

URBANISMO Y RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJAL RESPONSABLE

JOSÉ SÁNCHEZ MORENO

ALCALDE PRESIDENTE



SEDE:

- Dirección: Pz Fuente Arriba, 15 - 29500, Álora (Málaga)
- Horario de Atención: 9 A 14
- Teléfonos: 952 49 61 00 / 01
- Fax: 952 49 70 00
- Correo electrónico: alcaldia@alora.es

Las funciones del alcalde están reguladas en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dentro de las Áreas establecidas por el Ayuntamiento Pleno ha asumido de forma directa las siguientes:

URBANISMO:

La Concejalía de Urbanismo es la responsable de la gestión, planificación y disciplina urbanística. Todas las gestiones urbanísticas se llevan a cabo en la Oficina Técnica de Urbanismo:

SEDE OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO:

- Dirección: C/ Cantarranas, - 29500, Álora (Málaga)
- Horario de Atención: 9 A 14.
- Teléfonos: 952 49 97 04
- Fax: 952 49 70 00
- Correo electrónico: urbanismo@alora.es

La Oficina Técnica se ocupa de solucionar los temas relacionados con el desarrollo urbanístico de la población, así como de llevar el control de las edificaciones y la disciplina urbanística. Entre las principales funciones podemos destacar las siguientes:

- Licencias de Obras y Actividades Empresariales.
- Expedientes Sancionadores.
- Informes Técnicos.
- Redacción de Memorias y Proyectos:
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Información Urbanística.

RÉGIMEN INTERIOR:

La Concejalía de Régimen Interior es la encargada de coordinar los departamentos que integran el ayuntamiento tanto los que atienden directamente al ciudadano como los que efectúan gestiones internas

imprescindibles para el buen funcionamiento del mismo y los servicios públicos que se ofrece a los vecinos.

También tiene como misión establecer una política de personal integradora de los intereses de los empleados municipales con los propios del Ayuntamiento con el fin de obtener una mejor prestación de los servicios públicos municipales.

Además de todo eso realiza:

- Estudios de las alternativas de políticas de personal así como aplicación de las elegidas, asegurando su cumplimiento, con el fin de conseguir una mayor efectividad de los recursos humanos y una mejor prestación de servicios.
- Negociaciones con los órganos de representación sindical (Mesa General de Negociación, Comisión Paritaria, etc.) de las materias establecidas en la legislación vigente, tanto para el personal funcionario como el sujeto a régimen laboral.